Resolución Administrativa

N° 105-2021 -ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

La Unión, 29 de marzo de 2021

VISTO:

CUT	38061-2021	**Fecha**	05 de marzo de 2021
Nombre solicitante	GENARO EPIFANIA HUAMAN		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0404-2005 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP		
Titular	SILUPU VILCHEZ, LEONARDO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 079-2021 -ANA-AAA.JZ-ALA.AT.MBP/VTM, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 38061-2021.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
V°B°
Ing° Elizar Asunción Perez Encalada
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA MBP

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0404-2005 GOB-REG-PIURA-DRA-P-AAP-ATDRMBP, de fecha 09/09/2005, otorgada a favor de SILUPU VILCHEZ, LEONARDO, respecto a la unidad operativa Cod: 18461. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: GENARO EPIFANIA HUAMAN con DNI 18905509, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 18461			
Área (ha)	Total	0.21000	Bajo riego	0.21000
Ubicación Política	Dpto.	Piura		
	Prov.	Piura		
	Dist.	Cura Mori		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	MEDIO Y BAJO PIURA		
Org. de Usuarios	Junta	SECTOR HIDRAULICO MEDIO Y BAJO PIURA		
	Comisión	DEL SUB SECTOR HIDRAULICO LA BRUJA		
Bloque Riego	PMBP 05 B19 SANTA ROSA- CHATO CHICO			

38061-2021: 105-2021 -ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

Resolución Administrativa

N° 105-2021 -ANA-AAA.JZ-ALA.MBP

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 539678.0705 / Norte: 9410426.9305

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Embalse Poechos
Volumen asignado	3590.71000(m³/año)

Artículo 3°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA MEDIO Y BAJO PIURA
Ingº Elizar Asunción Pérez Encalada
ADMINISTRADOR LOCAL DEL AGUA

38051-2021 : 105-2021 -ANA-AAA.JZ-ALA.MBP